



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 5 de junio de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navahermosa 7 de junio de 2017.-La Alcaldesa, Maria Carmen Sánchez Fernandez.

N.º I.- 3015